



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MASIN
HUARI - ANCASH.**



COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

**Acta de Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y
Otorgamiento de Buena Pro.**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-MDM/CS - Primera Convocatoria

Contratación de la Ejecución de la IOARR: REPARACION DE CAPTACION DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCIÓN; CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, Código Único de Inversiones 2618227

En, Masin, a los 30 días del mes de noviembre del 2023, en la oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad distrital de Masin, siendo las 15:22 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección encargado de conducir y desarrollar el Procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-MDM/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la Ejecución de la IOARR: REPARACION DE CAPTACION DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCIÓN; CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, Código Único de Inversiones 2618227, a fin de APERTURAR, EVALUAR, CALIFICAR Y OTORGAR LA BUENA PRO de las ofertas, presentadas para el presente proceso de selección.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Ing. CELESTINO JAVIER ALVARADO SOLIS, (presidente),
- Ing. GILBERT MANUEL ALVA ALVA, (Miembro Titular),
- Econ. SILVERIO JUAN RONDON JARA, (Miembro titular)

2. LISTADO DE PARTICIPANTES INSCRITOS.

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Número de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	28/11/2023	Válido		28/11/2023	20134101190	
2	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L. CONTRATISTAS GENERALES	27/11/2023	Válido		27/11/2023	20205328662	
3	Proveedor con RUC	20407775806	"SERVICIOS INTEGRALES GASALA" SAC	27/11/2023	Válido		27/11/2023	20407775806	
4	Proveedor con RUC	20408130710	EMPRESA CONSTRUCTORA CALLASIERCA S.A.C.	28/11/2023	Válido		28/11/2023	20408130710	
5	Proveedor con RUC	20479828718	H. V CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/11/2023	Válido		22/11/2023	20479828718	
6	Proveedor con RUC	20531035535	SOSAGER S.R.L.	22/11/2023	Válido		22/11/2023	20531035535	
7	Proveedor con RUC	20533666605	CORPORACION B & O E.I.R.L.	18/11/2023	Válido		18/11/2023	20533666605	
8	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	19/11/2023	Válido		19/11/2023	20533943706	
9	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	23/11/2023	Válido		23/11/2023	20542191059	
10	Proveedor con RUC	20602473369	EMPRESA CONSTRUCTORA ANALTRUI E.I.R.L. - ECAN E.I.R.L.	22/11/2023	Válido		22/11/2023	20602473369	
11	Proveedor con RUC	20609401487	GRUPO GEOGREEN S.A.C	28/11/2023	Válido		28/11/2023	20609401487	
12	Proveedor con RUC	20610646795	CANCORP INGENIERIA LEGAL E.I.R.L.	20/11/2023	Válido		20/11/2023	20610646795	

12 registros encontrados, mostrando 2 registros, de 11 a 12. Página 2 de 2

3. LISTADO DE POSTORES.

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus propuestas por medio electrónico (SEACE):

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Contratación de la Ejecución de la Obra: IOARR: REPARACION DE CAPTACION DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCIÓN; CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH., Código Único de Inversiones 2618227			
20602473369	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	29/11/2023	13:55:27	Electronico
20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	29/11/2023	19:25:50	Electronico
20407775806	"SERVICIOS INTEGRALES GASALA" SAC	29/11/2023	23:17:22	Electronico



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN
HUARI - ANCASH.**



COMITÉ DE SELECCIÓN

Seguidamente el Comité de Selección procedió a verificar las ofertas en concordancia con el artículo 73 del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado donde en su numeral 73.2 alega, que, para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

4. ADMISION DE OFERTA.

Se procede a verificar la propuesta de los postores a fin de verificar si los mismos cumplen con la presentación de la documentación solicitada en el numeral 2.2.1, documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1. documentos para la admisibilidad de la oferta, se concluye lo siguiente:

Nº	Postor	Anexo Nº 1	DAR (*)	Anexo Nº 2	Anexo Nº 3	Anexo Nº 4	Anexo Nº 5	Anexo Nº 06	Condición
01	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	X	X	X	X	X	X	X	No Admitido
02	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	X	X	X	X	X	-	X	No Admitido
03	"SERVICIOS INTEGRALES GASALA" SAC	X	X	X	X	X	-	X	No Admitido

(*) DAR. (Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta)

**SUSTENTO DE NO ADMISIÓN:
CONSORCIO NUEVA ESPERANZA.**

De la revisión del (Anexo Nº 4) declaración jurada de plazo de ejecución de obra (folio 80), se observa que el postor consigno el plazo en letras distinto al de número, tal como se aprecia en el siguiente fragmento:

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la IOARR "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCIÓN; CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código Único de Inversiones 2618227, en el plazo de **SESENTA Y CINCO (75) días calendario**

En consecuencia, el postor no presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria en el literal c) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, por lo que, por unanimidad el comité de selección decide NO ADMITIR LA OFERTA

AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.

De la revisión del (Anexo Nº 6) El precio de la oferta en SOLES (folio 11-15), se observa que la descripción de las partidas y el subtotal de las mismas es ilegible, tal como se aprecia en los siguientes fragmentos:

01010101	MARCA COMERCIAL 15x1.5cm	m ²	2400	0.00	1800.00
01010102	MARCA COMERCIAL 15x1.5cm	m ²	2520	0.00	1807.32
01010103	FRANCO DE LA SUBESTACION	m ²	2730	0.00	1807.32
01010104	ESTIMACION DE ANCHOS DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA	m	700	0.00	1807.32
01010105	MARCA COMERCIAL 15x1.5cm	m ²	700	0.00	2011.00
01010106	EMPALME DE TUBERIA DE 15cm	m	2400	0.00	17.31
01010107	TRAZO Y REPERTEO	m ²	2546	0.00	17.31
01010108	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m ³	1160	0.00	2011.00
01010109	REPERTEO Y REPERTEO DE TUBERIA DE 15cm	m	1160	0.00	17.31
01010110	RELLENO CON MATERIAL PULVERIZADO	m ³	221	0.00	17.31
01010111	REPERTEO DE MANEJO EN EL TERRENO	m ²	11.40	0.00	102.17
01010112	CONCRETO C-20 DE BOLUMEN 15x1.5x1.5	m ³	1.20	0.00	54.10

En consecuencia, el postor no presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria en el literal c) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, por lo que, por unanimidad el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN HUARI – ANCASH.



COMITÉ DE SELECCIÓN

comité de selección decide NO ADMITIR LA OFERTA

"SERVICIOS INTEGRALES GASALA " SAC

De la revisión del (Anexo N° 6) El precio de la oferta en soles (folio 024), se observa que el postor formulo su oferta a suma alzada, de acuerdo a las bases integradas el presente procedimiento fue convocado a precios unitarios:

Fragmento de la oferta del postor:

MONTO DE LA OFERTA A SUMA ALZADA	S/ 466,380.62
----------------------------------	---------------

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

En consecuencia, el postor no presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria en el literal c) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, por lo que, por unanimidad el comité de selección decide NO ADMITIR LA OFERTA

Por lo expuesto, el comité de selección, teniendo en consideración las bases integradas, y de conformidad al Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que: "son subsanables, entre otros errores materiales o formales, la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.

Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.

Además, cabe precisar, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y que su contenido sea legible.

Qué, según la Resolución N° 02167-2020-TCE-S1, indica que: "(...) no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato".

Asimismo, en la Resolución del Tribunal de Contrataciones TCE N° 1950-2019-TCE-S2, se ha indicado claramente lo siguiente: "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

5. ACUERDO ADOPTADO

DECLARATORIA DE DESIERTO

Por lo expuesto y al no contar con ninguna oferta valida el Comité de Selección decide por Unanimidad DECLARAR DESIERTO el presente procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-MDM/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la Ejecución de la IOARR: REPARACION DE CAPTACION DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCIÓN; CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, Código Único de Inversiones 2618227, ello en amparo al Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde manifiesta que el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN
HUARI - ANCASH.**



COMITÉ DE SELECCIÓN

Asimismo, se dispone a Publicar y notificar a través del Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. La declaratoria de desierto.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna los presentes prosiguieron a suscribir en señal de conformidad, y no teniendo nada más que tratar se levantó la reunión.

Ing. ALVARADO SOLÍS CELESTINO JAVIER.
(presidente)

Ing. ALVA ALVA GILBERT MANUEL.
(Miembro Titular)

Econ. RONDÓN JARA SILVERIO JUAN,
(Miembro Titular)